



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 070-2016-MDMP*

Mi Perú, 14 de marzo de 2016.



**VISTO:**

El Memorándum N° 0103-2016-MDMP/GM, de fecha 14.03.2016., emitido por el Gerente Municipal.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2016.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 20.01.2016., se aprobó el instructivo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las Metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016 y, las Metas 15 al 45, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del presente año.

Que, con Memorándum N° 0103-2016-MDMP/GM, de fecha 14.03.2016., emitido por el Gerente Municipal, anota que debe emitirse la Resolución de Alcaldía estableciendo como responsable al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la entrega de resultados de la Meta N° 07 "**Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida**", que deberá cumplir al 31 de julio del presente año, por ser la Entidad categorizada como "Tipo B".

Que, el Anexo N° 01, del citado Decreto, anota la clasificación, antes mencionada, es decir, que la Municipalidad del distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra categorizada como "Municipalidad de ciudad principal tipo B (692)".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del cumplimiento de la Meta N° 07 "**Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida**", que deberá cumplir al 31 de julio del presente año, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:  
Cargo que ocupa en la Entidad:  
Correo electrónico:

*Paul Antonov CAMBORDA RUIZ.*  
Gerente de Desarrollo Urbano (e)  
pcamborda@munimiperu.gob.pe